ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PMVSJ-CD-005-2026

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DEL VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER, EN LA ELABORACIÓN Y ADOPCIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL DERECHO DE PETICIÓN, DEL MANUAL PARA EL EJERCICIO DEL CONTROL SOCIAL EN SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN, Y EN EL DESARROLLO DE TALLERES DE PREVENCIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SOBRE CONSUMO DE PSICOACTIVOS, ACOSO ESCOLAR, VIOLENCIA DE GÉNERO Y RESPONSABILIDAD PENAL DE MAYORES DE 14 AÑOS
CONTRATANTE	PERSONERÍA MUNICIPAL DEL VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER
CONTRATISTA	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SANTANDER – EMCOPROSAN CTA R/L ELISEO SILVA BECERRA, C.C. 5.784.902 DEL VALLE DE SAN JOSÉ.
SUPERVISOR	JEIBY JOHANNA REYES BARBOSA - PERSONERA MUNICIPAL DEL VALLE DE SAN JOSÉ
VALOR INICIAL	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($32.000.000,00).
FECHA DE INICIACIÓN	NOVIEMBRE 12 DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	DICIEMBRE 26 DE 2026
PLAZO	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO

A los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026), se reunieron **JEIBY JOHANNA REYES BARBOSA,** Personera Municipal y supervisora, y **ELISEO SILVA BECERRA**, representante legal de la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SANTANDER – EMCOPROSAN CTA**, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de inicio, teniendo en cuenta lo siguiente:

CONSIDERANDOS

1. Que, conforme a lo establecido en la cláusula 26 del contrato, relativa al perfeccionamiento y ejecución, una vez perfeccionado el contrato, se han cumplido con todos los requisitos exigidos para su ejecución, así:

   1.1. No aplica la aprobación de la garantía, dado que no es requerida conforme a lo señalado en la cláusula 16 del contrato.

   1.2. Se acreditó la afiliación del contratista al Sistema Integral de Seguridad Social, en cumplimiento de la normatividad vigente.

1.3. La Secretaría de Hacienda Municipal expidió el registro presupuestal que respalda los recursos asignados al contrato.

2. Que se requiere fijar la fecha de iniciación del contrato de prestación de servicios profesionales No. PMVSJ-CD-005-2026.

3. Que para la ejecución del contrato no requirió garantía al contratista de conformidad al artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.

4. Que mediante el Registro Presupuestal No. 26P-00054, expedido el doce (12) de noviembre de 2026, se garantiza la disponibilidad de los recursos necesarios para respaldar la ejecución del presente contrato.

5. Que la supervisión del presente contrato está a cargo de la Personería Municipal.

6. Que están dadas las condiciones para dar inicio al contrato.

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el doce (12) de noviembre de 2026 como fecha de iniciación del contrato de prestación de servicios profesionales No. PMVSJ-CD-005-2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar como fecha de terminación el veintiséis (26) de diciembre de 2026.

Se firma por quienes en ella intervinieron,

JEIBY JOHANNA REYES BARBOSA
Personera Municipal

EMCOPROSAN CTA
Nit. 804.011.168-2

ELISEO SILVA BECERRA
R/L EMCOPROSAN CTA
Contratista